

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General, por la que se declara desierto la contratación por procedimiento abierto mediante concurso de la gestión, en modalidad de concesión, del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera entre las localidades de Santa Cruz de Paniagua y Plasencia (JE-010-CC).

Visto el expediente de gestión, en la modalidad de concesión, del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, entre las localidades de Santa Cruz de Paniagua y Plasencia (JE-010-CC), iniciado para la adjudicación por procedimiento concurso abierto, así como el Acta de la Mesa de contratación constituida al efecto el 5 de abril de 2004, en la que se propone sea declarado desierto el citado concurso, ya que no se han presentado ofertas según el certificado de la Jefa de Negociado de Registro de esta Consejería, de fecha 30 de marzo de 2004; esta Secretaría General, en ejercicio de las competencias que le fueron atribuidas mediante Resolución de Delegación de atribuciones de la Excm. Sra. Consejera de Fomento de fecha 16 de julio de 2003 (D.O.E. nº 83, de 17 de julio).

RESUELVE

Declarar desierto el concurso convocado para la adjudicación del expediente de gestión, en la modalidad de concesión, del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, entre las localidades de Santa Cruz de Paniagua y Plasencia (JE-010-CC).

Mérida, a 22 de abril de 2004. La Secretaria General, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Nueva carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra. Tramo: Llerena límite término municipal de Montemolín”.

Para la ejecución de la obra “Nueva carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra. Tramo: Llerena límite T.M. de Montemolín”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 5 de abril de 2004, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiación Forzosa, sito en Mérida, Avda. Vía de la Plata, 31, en horas de oficina.

Mérida, a 8 de mayo de 2004. La Secretaria General (P.D. Orden de 16 de julio de 2003), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.